



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 1 de abril de 2014

número 26

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N26-2014 y EO-905025992-N26-2014, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	5
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2013, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 78/2014	Sucesorio Intestamentario	José Isidro Saucedo Pérez	(2ª Pub)	13
Exp. 824/2013	Sucesorio Testamentario	Mayra de León Moreno	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Carlos de la Peña Lira	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Tavitas López	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Tavitas López	(2ª Pub)	15
Exp. 46/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Juana Moreno López	(2ª Pub)	15
Exp. 69/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Rogelia Reyes Medina	(2ª Pub)	15
Exp. 80/2014	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Guillén Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 88/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha López Guerra	(2ª Pub)	16
Exp. 101/2014	Sucesorio Testamentario	Cristela Elizabeth Leal Peña	(2ª Pub)	16
Exp. 813/2013	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Casar Belmares	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Moreno Monjarás	(2ª Pub)	16
Exp. 1235/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	17
Exp. 2008/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 2088/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 2338/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	18
Exp. 1014/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Usucapión	María Antonia Leal Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 101/2014	Divorcio	Joel Salvador Juárez Jáuregui	(1ª Pub)	19

Exp. 445/20110	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Solís Peña	(1ª Pub)	19
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Leonel Romo Barrón	(1ª Pub)	20
Exp. 993/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Adriana Arroyo Callejas	(1ª Pub)	20
Exp. 1082/2013	Divorcio	Hermelinda Vélez González	(1ª Pub)	20
Exp. 1112/2006	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 1434/2006	Ordinario Mercantil	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 856/2008	Ordinario Civil	José Guadalupe de los Santos	(1ª Pub)	21
Exp. 70/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Zertuche Herrera	(1ª Pub)	22
Exp. 71/2014	Sucesorio Intestamentario	Clara Aleyda Dávila Ontiveros	(1ª Pub)	22
Exp. 86/2014	Sucesorio Intestamentario	Miriam Edith Ruiz Limón	(1ª Pub)	22
Exp. 88/2014	Sucesorio Intestamentario	Sara Monsiváis Ramos	(1ª Pub)	22
Exp. 97/2014	Sucesorio Intestamentario	Oscar Gerardo Martínez Amezcua	(1ª Pub)	23
Exp. 104/2014	Sucesorio Testamentario	Josúe Joshimar Morales Esquivel	(1ª Pub)	23
Exp. 115/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Velázquez Ornelas	(1ª Pub)	23
Exp. 821/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Silva Ríos	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Roberto Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elizabeth Reyes Romero	(1ª Pub)	24
Exp. 21/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Ortegón Pérez	(1ª Pub)	24
Exp. 1905/2013	Procedimiento No Contencioso	Arcelia Martínez Vaquera	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 200/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Azucena Barajas Cárdenas	(2ª Pub)	25
Exp. 308/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Leija García	(2ª Pub)	25
Exp. 222/2014	Información a Perpetua Memoria	Manuel de Jesús Decena Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 93/2013	Especial Hipotecario	Mauricio Terrazas Jiménez	(1ª Pub)	26
Exp. 247/2014	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Moreno Castellanos	(1ª Pub)	26
Exp. 288/2014	Sucesorio Testamentario	José Ernesto Barajas Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 319/2014	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Montemayor Treviño	(1ª Pub)	27
Exp. 363/2014	Sucesorio Intestamentario	Adrián Garza Guerrero	(1ª Pub)	27
Exp. 366/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmina Rivera Garza	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús María López Garza	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rivera Romo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Esquivel Rivera	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Noemí Sanmiguel Sandoval	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rosales Araíz	(2ª Pub)	29
Exp. 137/2014	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Aida Rangel Fernández	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristy Yolanda López García	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Macías González	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Gallegos Ojeda	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Retana Parra	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Reyna Barrera	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elizabeth Sandoval Yeverino	(2ª Pub)	31
Exp. 37/2014	Sucesorio Intestamentario	Diana Patricia Juárez	(2ª Pub)	31
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Inocente José María Lozano Hernández	(2ª Pub)	31
Exp. 307/2011	Especial Hipotecario	D&D Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Exp. 422/2013	Ordinario Civil	Linka M. Hausman Ruiz	(1ª Pub)	32
Exp. 552/2013	Divorcio	Carmen Cervantes Vega	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diana Rodríguez Ovalle	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Vázquez Romero	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Leija Castro	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Hernández Guzmán	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Edit Guerrero Flores	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Sierra Berain	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1150/2013	Divorcio Incausado	Rosalba Peña Ávalos	(1ª Pub)	34
----------------	--------------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 53/2014	Sucesorio Intestamentario	Mayra Araceli Mancillas Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 59/2014	Sucesorio Intestamentario	María Félix Durán Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 451/2013	Sucesorio Intestamentario	Diego García Valenzuela	(2ª Pub)	35
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Esther Guizar Ramírez	(2ª Pub)	36

Exp. 564/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Napoleón Castro Zamora	(2ª Pub)	36
Exp. 565/2013	Sucesorio Testamentario	María Teresa Trujillo Cardona	(2ª Pub)	36
Exp. 644/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Armandina Romero Rangel	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Engracia Sánchez Martínez	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Villegas Villalpando	(2ª Pub)	37
Exp. 56/2014	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cano Chavarría	(2ª Pub)	37
Exp. 72/2014	Sucesorio Intestamentario	Sara Vallejo Servin	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana Carolina Cardona Vargas	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evelina Cajero Muñoz	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julia Rodríguez Muñoz	(2ª Pub)	39
Exp. 572/2012	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	39
Exp. 195/2013	No Contencioso	Armando Gaspar Rea	(1ª Pub)	40
Exp. 221/2013	Ejecutivo Mercantil	Gabriela Tapia Rocha	(1ª Pub)	40
Exp. 473/2013	Ordinario Civil	Filadelfio Ortiz Meza	(1ª Pub)	40
Exp. 638/2013	Vía Ordinaria Civil	Guadalupe López Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 971/2010	Ordinario Civil	Isamel Silva Moreno	(1ª Pub)	41
Exp. 56/2014	Sucesorio Testamentario	Armando Chávez González	(1ª Pub)	41
Exp. 61/2014	Sucesorio Testamentario	Agustina Pérez Pargas	(1ª Pub)	42
Exp. 72/2014	Sucesorio Testamentario	Eduardo Ignacio Ortuño Gurza	(1ª Pub)	42
Exp. 103/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Miranda Prieto	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina Jiménez Romero	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilia Torres Espinoza	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Gómez Moreno	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Hilda Casillas Valdés	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Leonarda Vargas Uribe	(1ª Pub)	44
Exp. 304/2014	Rectificación de Acta	Carlos Ricarday	(1ª Pub)	44
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Camsa Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	(1ª Pub)	45
Asamblea General	Fusión de Empresas	Calizas de Toreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Calizas de Toreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45
Asamblea General	Fusión de Empresas	Grupo Piracal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Grupo Piracal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 220/2014	Rectificación de Acta	Rosalba Alemán Valerio	(1ª Pub)	48
---------------	-----------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 024/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	José Graciano Espinoza García	(2ª Pub)	48
Exp. 0115/2014	Sucesorio Testamentario	Ma. Graciela Castor Mendoza	(2ª Pub)	48
Exp. 662/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Ofelia Arizpe Buenrostro	(2ª Pub)	49
Exp. 09/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Amado Contreras Salazar	(2ª Pub)	49
Exp. 10/2014	Sucesorio Testamentario	Erika Judith Rodríguez Mejía	(2ª Pub)	49

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**Subdirección de Licitación**  
**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria 005

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
<b>EO-905025992-N26-2014</b> <b>572004</b>  <b>\$10'000,000.00</b>	Universidad Tecnológica de Saltillo Etapa autorizada: Edificio de la Unidad de Docencia y obra exterior. Saltillo, Coahuila	10/abril/2014  Costo de las bases: \$ 4,000.00	Inicio: 09/mayo/2014 Término: 03/enero/2015	16/abril/2014  08:30 hrs	02/mayo/2014  15:00 hrs
<b>EO-905025992-N27-2014</b> <b>572018</b>  <b>\$10'000,000.00</b>	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila Etapa autorizada: Edificio de la Unidad de Docencia y obra exterior. San Juan de Sabinas, Coahuila	10/abril/2014  Costo de las bases: \$ 4,000.00	Inicio: 09/mayo/2014 Término: 03/enero/2015	16/abril/2014  12:30 hrs	02/mayo/2014  15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de abril de 2014 para los procedimientos con números de expediente 572004 y 572018 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 572004 y 572018 respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N26-2014	10/abril/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Universidad Tecnológica de Saltillo calle El Nogal s/n ejido Derramadero en Saltillo, Coahuila	Arq. Jorge Enrique Álvarez Rodríguez
EO-905025992-N27-2014	10/abril/2014	10:00 hrs	10:30 hrs	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila carretera 53 San Juan de Sabinas-Nueva Rosita en San Juan de Sabinas, Coahuila	Ing. Francisco Martínez Velázquez

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\* Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 01 de abril de 2014

(RÚBRICA)

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja Chica	46,500.00	Acreeedores Diversos	3,490,201.37
Bancos	8,309,789.24	Proveedores	4,480.00
Deudores Diversos	26,047.05		
Cuentas por cobrar Finanzas	1,551,825.32		
Impuestos por recuperar	5,886.75		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>9,940,048.36</b>	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>3,494,681.37</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equip de Oficina	1,075,595.80	Patrimonio neto acumulado	2,692,363.90
Mobiliario y Equipo Audiovisual	215,684.48	Remanente de Ejercicios anteriores	4,197,654.12
Mobiliario y equipo de computo	1,721,723.57	Remanente del Periodo	4,699,568.61
Equipo educacional y recreativo	354,653.25		
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	61,165.28		
Bienes y Artísticos y Culturales	95,498.53		
Maquinaria y herramientas	326,619.64		
Vehículos y Equipo de Transporte	699,629.43		
Instrumental Médico y de Laboratorio	5,684.00		
Camaras Fotograficas y de Video	1,880.30		
Inversiones por Ejecutar	586,085.36		
<b>SUMA FIJO</b>	<b>5,144,219.64</b>	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>11,589,586.63</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,084,268.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>15,084,268.00</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

Aportaciones Por Recibir Estatal 2013 15,452,542.50

DIRECTOR GENERAL  
**PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ**  
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JORGE HERRERA IBARRA**  
(RÚBRICA)



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

DESCRIPCIÓN	DEL 1 DE ENE 13 AL 31 DIC 13
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por subsidio federal	37,163,985.19
Ingresos propios	8,191,304.69
Ingresos por subsidio Estatal	21,621,204.91
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>66,976,494.79</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos por ejercicio subsidio federal	37,163,985.19
Gastos por ejercicio propios	6,551,133.49
Gastos por ejercicio subsidio Estado	18,561,807.50
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>62,276,926.18</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>4,699,568.61</b>

DIRECTOR GENERAL  
**PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ**  
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JORGE HERRERA IBARRA**  
(RÚBRICA)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y  
PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ACTIVO	-----EJERCICIO 13
CIRCULANTE	61,329,425.76
1110. FONDO FIJO DE CAJA	49,000.00
1111. BANCOS	46,980,820.58
1112. ACCIONES	10.00
1113. DEUDORES DIVERSOS	1,588,809.37
1114. CLIENTES	9,610,697.96
1115. GASTOS POR COMPROBAR	283,673.88
1116. ALMACEN	2,816,413.97
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>61,329,425.76</b>
FIJO	70,703,332.66
1210. MOBILIARIO Y EQUIPO	17,751,553.82
1211. EQUIPO MEDICO	1,539,669.34
1212. EQ Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	90,169.00
1213. EQUIPO DE TRANSPORTE	11,631,864.39
1214. MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	776,758.55
1215. MAQUINARIA Y EQUIPO	1,382,409.43
1216. EDIFICIOS	6,793,981.49
1217. TERRENOS	5,320,501.16
1218. EQUIPO DEPORTIVO Y RECREATIVO	133,521.80
1219. EQUIPO DE COMPUTO	5,614,555.08
1220. EQUIPO PARA FUNERARIAS	37,944.50
1221. MOBILIARIO Y EQUIPO	3,482,754.09
1222. EQUIPO MEDICO	1,438,391.08
1223. EQUIPO DE TRANSPORTE	11,582,603.08
1224. MAQ Y HERRAMIENTA	183,650.12
1225. MAQUINARIA Y EQUIPO	12,074.85
1226. EQUIPO DE COMPUTO	2,133,081.88
1227. EQUIPO PARA FUNERARIAS	13,225.00
1228. EDIFICIOS	784,624.00
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>70,703,332.66</b>
DIFERIDO	723.32
1310. PAGOS ANTICIPADOS	723.32
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>723.32</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>132,033,481.74</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-----EJERCICIO 13</b>
CORTO PLAZO	30,212,915.52
2110. PROVEEDORES	18,123,186.22
2111. ACREEDORES DIVERSOS	12,089,729.30
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>30,212,915.52</b>
PATRIMONIO	101,820,566.22
3109. RESULTADO DEL EJERCICIO	9,834,655.56
3110. RESULTADO EJ ANTERIORES	21,282,578.00
3111. REVALUACION DE EDIFICIOS Y TERRENOS	70,703,332.66
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>101,820,566.22</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>132,033,481.74</b>

**ING. JAIME BUENO ZERTUCHE  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)**

**C.P. MARÍA ISABEL ROMERO ARAGÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
(RÚBRICA)**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2013**

-----	--EJERCICIO 13
INGRESO	234,843,896.54
RECURSO 2012	1,908,427.61
CUOTAS DE RECUPERACION	8,303,091.45
5311. RAMO 33	12,775.61
5312. ESTATAL	1,895,652.00
5410. DESAYUNOS SALUDABLES	6,235,536.45
5411. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS	988,330.00
5412. DESPENSAS SALUDABLES	1,079,225.00
SUBSIDIOS DE OPERACION	120,575,299.82
5110. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	120,575,299.82
CUOTAS DE RECUPERACION	362,540.09
5112. SERVICIOS DE CENTROS DIF	362,540.09
INGRESOS POR DONATIVOS	7,414,534.71
5113. DONATIVOS NUMERARIO CON DEDUCIBLE	4,488,117.48
5114. DONATIVOS EN NUMERARIO SIN DEDUCIBLE	1,447,517.01
5115. DONATIVOS ESPECIE CON DEDUCIBLE	1,383,000.22
5116. DONATIVOS ESPECIE SIN DEDUCIBLE	95,900.00
OTROS INGRESOS	854,139.86
5117. INGRESOS POR VENTA	749,552.00
5118. APORTACIONES ESPECIALES SIN DEDUCIBLE	100,000.00
5119. RECUPERACIONES	4,587.86
PRODUCTOS FINANCIEROS	8,389.76
5120. INTERESES FINANCIEROS	8,389.76
INGRESOS DE PROGRAMAS 2013	95,417,473.24
DIRECCION DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO	82,530,079.41
DIRECCION DE FAMILIA SALUDABLE Y APOYOS COMPLEMENTARIOS	4,497,358.43
DIRECCION DE CENTROS DE ASISTENCIA PARA LA INTEGRACION FAMILIAR	3,435,980.85
PROCURADURIA DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS	2,637,102.15
DIRECCION DE VOLUNTARIADO Y CAPACITACION PARA LA VIDA	2,316,952.40
TOTALES	234,843,896.54
5121. RAMO 33	79,514,517.41
5122. ESTATAL	1,915,562.00
5124. RAMO 12	1,100,000.00
5126. RAMO 12	1,223,334.00
5127. ESTATAL	3,274,024.43
5131. RAMO 12	27,308.00
5132. RAMO 33	700,000.00
5133. ESTATAL	2,708,672.85
5136. RAMO 12	2,207,218.00
5137. ESTATAL	429,884.15
5142. ESTATAL	2,316,952.40
RECURSO	225,009,240.98
RECURSO 2011	323,956.12
RECURSO 2012	16,801,036.42
CUOTAS DE RECUPERACION	7,807,684.10
DONATIVOS	5,981,999.38
6901. SI A LA VIDA	323,956.12
6910. DESAYUNOS SALUDABLES	82,452.39
6911. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 0-5	964,203.09
6912. DESPENSAS SALUDABLES RAMO 33	5,416,211.93
6913. COCINAS POPULARES Y SERVICIOS INTEGRALES (COPUSI)	712,097.29
6915. SONRIE A LA VIDA	790,599.39
6916. SER SEXUALIDAD RESPONSABLE	125,162.12
6917. CAMINO A CASA, ATENCION A MENORES MIGRANTES	719.90

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2013**

	--EJERCICIO 13
6918. ADETI ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL	483,061.57
6919. "JOVEN CON SENTIDO" PREVENCION CONTRA ADICCIONES	35,469.87
6920. "BIDA" BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	1,359,947.23
6921. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,098,933.93
6922. GESTION SOCIAL	28,744.88
6923. CENTROS DE ATENCION E INTEG. FAM CAIF	222,776.62
6924. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA CASA CUNA Y ALBERGUE E	81,132.03
6925. ATN A MENORES INSTITUCIONALIZADOS CON DISCAPACIDAD	140,500.00
6926. ATENCION A PRIMERA INFANCIA SEMBRANDO SONRISAS	37,706.75
6927. CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y SUS	39,549.34
6928. CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU	41,588.48
6929. SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS MEDIACION	73,710.33
6930. PREVENCION DETECCION Y ATENCION DEL MALTRATO INFANTIL	44,731.92
6931. ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZEN"	27,935.63
6932. PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	47,208.63
6934. ENLACE CON ORGANISMOS DE LA SOC. CIVIL	1,032,019.60
6935. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA RAMO 33	159,936.25
6936. DESPENSAS SALUDABLES MUNICIPAL	1,504,637.25
6937. PROGRAMAS 2012	2,250,000.00
8101. DESAYUNOS SALUDABLES	5,288,705.80
8102. DESPENSAS SALUDABLES	965,959.63
8103. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS	1,113,390.98
8104. CAPILLAS DE VELACION	414,087.34
8105. CTR P/INTEG. SOCIAL P/PERSONAS A. MAYORES Y SUS FAMILIAS	9,941.39
8106. CTRO DE INTEG. SOCIAL P/PERSONAS C/ DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	15,598.96
9200. A.M.A.S	1,477,566.48
9300. DONATIVOS DIVERSOS PROGRAMAS DIF	811,432.90
9500. MIL SUEÑOS	3,693,000.00
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>62,911,589.51</b>
1100. REM AL PERSONAL DE CARACTER PERM	49,867,535.40
1200. REM AL PERSONAL CARACTER TRANSIT	684,077.21
1300. REM ADICIONALES Y ESPECIALES	7,496,843.49
1400. SEGURIDAD SOCIAL	4,517,533.41
1500. OTRAS PRESTACIONES	345,600.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,120,324.04</b>
2100. MATERIALES DE ADMINISTRACION	576,892.65
2200. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	143,344.39
2300. REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	78,252.65
2400. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	568,369.16
2500. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEU Y DE LABORATORIO	3,846.48
2600. COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	679,579.36
2700. VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECC Y ARTC DEP	69,018.55
2900. MERCANCIAS DIVERSAS	1,020.80
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>41,954,788.12</b>
3100. SERVICIOS BASICOS	1,190,548.21
3200. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	796,254.07
3300. SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	592,489.11
3400. SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	581,991.51
3500. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. E INSTALACION	1,469,122.42
3600. SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	497,754.57
3700. SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	2,513,724.23
3800. SERVICIOS OFICIALES	34,312,904.00
<b>TRANSFE. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>2,759,132.90</b>
4100. AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	1,586,531.58
4300. SUBSIDIOS CORRIENTES	1,150,000.00
4500. DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJERCIDOS	22,601.32
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>389,725.57</b>



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2013**

	--EJERCICIO 13
INVERSION PUBLICA 2013	83,959,004.82
DIRECCION DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO	77,455,444.81
DIRECCION DE FAMILIA SALUDABLE Y APOYOS COMPLEMENTARIOS	2,360,588.33
DIRECCION CTRS DE ASISTENCIA PARA LA INTEGRACION FAMILIAR	1,791,953.11
PROCURADURIA DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS	932,853.98
DIRECCION DE VOLUNTARIADO Y CAPACITACION PARA LA VIDA	1,418,164.59
5100. MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION	266,459.89
5200. MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP., INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION	120,529.63
5500. HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	2,736.05
6101. DESAYUNOS SALUDABLES (FAM)	65,677,768.58
6102. DESAYUNOS SALUDABLES (ESTATAL Y MUNICIPAL)	2,379,331.78
6103. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS (FAM)	6,344,488.35
6104. DESPENSAS SALUDABLES (FAM)	1,685,149.45
6105. DESPENSAS SALUDABLES (MUNICIPAL)	18.56
6106. COCINAS POPULARES Y UNIDADES DE SERV. INTEGRALES COPUSI (FAM)	222,598.74
6107. COMUNIDAD DIFERENTE (ESTATAL)	664,298.85
6109. CAPACITACION A GRUPOS DE DESARROLLO (RAM 12)	440,000.00
6110. APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS (MUNICIPAL)	41,790.50
6201. SONRÆ A LA VIDA (ESTATAL)	1,065,760.91
6202. SER SEXUALIDAD RESPONSABLE(RAMO 12)	875.25
6203. SER SEXUALIDAD RESPONSABLE (ESTATAL)	76,948.02
6205. CAMINO A CASA ATENCION A MENORES MIGRANTES (RAMO 12)	48,599.12
6206. CAMINO A CASA ATENCION A MENORES MIGRANTES (ESTATAL)	10,524.90
6207. "ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (RAMO 12)	4,834.30
6208. "ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (ESTATAL)	23,112.00
6209. "ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (MUNICIPAL)	7,196.80
6210. "JOVENES CON-SENTIDO" PREV. CONTRA ADICCIONES (RAMO 12)	37,358.54
6211. "JOVENES CON-SENTIDO" PREV. CONTRA ADICCIONES (ESTATAL)	42,455.57
6212. "BIDA" BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (ESTATAL)	140,583.18
6215. "ECO" EXPERIENCIA COMPARTIDA (ESTATAL)	70,838.32
6216. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ESTATAL)	109,873.31
6217. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MUNICIPAL)	5,566.99
6218. GESTION SOCIAL (ESTATAL)	716,061.12
6301. CTRS DE ATN E INTEGRACION FAMILIAR CAIF (ESTATAL)	353,542.92
6302. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAH; CASA CUNA Y ALBERGUE (FAM)	132,491.49
6303. CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAH; CASA CUNA Y ALBERGUE (ESTA	1,040,106.71
6304. ATN A MENORES INSTITUCIONALIZADOS C/ DISC (ESTATAL)	14,000.00
6306. ATN A LA PRIMERA INFANCIA "SEMBRANDO SONRISAS" (ESTATAL)	7,751.00
6307. CTRS P/INTEGRACION SOCIAL P/ PERSONAS A. MAYORES Y SUS FAM (ESTAT	218,959.08
6308. CTRS DE INTEGRACION SOCIAL P/ PERSONAS C/ DISC Y SUS FAM (ESTATAL	18,518.60
6311. CADI CENTRO DE ATENCION DESARROLLO INFANTIL (ESTATAL)	6,583.31
6401. SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS. MEDIACION (ESTATAL)	313,161.67
6402. PREVENCION, DETECCION Y ATN DEL MALTRATO INFANTIL (RAMO 12)	229,545.37
6403. PREVENCION, DETECCION Y ATN DEL MALTRATO INFANTIL (ESTATAL)	29,543.00
6404. ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZEN" (RAMO 12)	136,503.29
6405. ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZON"(ESTATAL)	6,900.60
6406. PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (RAMO12)	162,156.21
6407. PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (ESTATAL)	55,043.84
6501. ENLACE CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (ESTATAL)	256,413.59
6502. CAPACITACION PARA LA VIDA (RAMO 12)	751.00
6506. 50%DE APORTACIONES A LA CRUZ ROJA DE PIEDRAS NEGRAS	1,161,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>225,009,240.98</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>9,834,655.56</b>

**ING. JAIME BUENO ZERTUCHE**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**C.P. MARÍA ISABEL ROMERO ARAGÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
(RÚBRICA)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION  
DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

		<u>Ejercicio 2013</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
1110	FONDO FIJO DE CAJA	59,000.00
1111	BANCOS	22,811,846.86
1112	ACCIONES	10.00
1113	DEUDORES DIVERSOS	544,046.44
1114	CLIENTES	7,823,827.59
1115	GASTOS POR COMPROBAR	2,110,618.86
1116	ALMACEN	5,833,417.38
	<b>Total de: ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>39,182,767.13</b>
<b>FIJO</b>		
1210	MOBILIARIO Y EQUIPO	17,751,553.82
1211	EQUIPO MEDICO	1,539,669.34
1212	EQ Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	90,169.00
1213	EQUIPO DE TRANSPORTE	11,631,864.39
1214	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	776,758.55
1215	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,382,409.43
1216	EDIFICIOS	6,793,981.49
1217	TERRENOS	5,320,501.16
1218	EQUIPO DEPORTIVO Y RECREATIVO	133,521.80
1219	EQUIPO DE COMPUTO	5,614,555.08
1220	EQUIPO PARA FUNERARIAS	37,944.50
1221	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,746,568.94
1222	EQUIPO MEDICO	1,438,391.08
1223	EQUIPO DE TRANSPORTE	16,659,508.88
1224	MAQ Y HERRAMIENTA	183,650.12
1225	MAQUINARIA Y EQUIPO	12,074.85
1226	EQUIPO DE COMPUTO	3,455,305.58
1227	EQUIPO PARA FUNERARIAS	22,006.00
1228	EDIFICIOS	784,624.00
	<b>Total de: ACTIVO FIJO</b>	<b>77,375,058.01</b>
<b>DIFERIDO</b>		
1310	PAGOS ANTICIPADOS	14,098.38
1311	DEPOSITOS EN GARANTIA	43,200.00
	<b>Total de: ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>57,298.38</b>
	<b>Total de: ACTIVO</b>	<b>116,615,123.52</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORTO PLAZO</b>		
2110	PROVEEDORES	26,433,816.88
2111	ACREEDORES DIVERSOS	9,074,885.41
	<b>Total de: CORTO PLAZO</b>	<b>35,508,702.29</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
3109	RESULTADO DEL EJERCICIO	17,551,214.78
3110	RESULTADO EJ ANTERIORES	21,282,578.00
3111	REVALUACION DE EDIFICIOS Y TERRENOS	77,375,058.01
	<b>Total de: PATRIMONIO</b>	<b>81,106,421.23</b>
	<b>Total de: PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>116,615,123.52</b>

**ING. JAIME BUENO ZERTUCHE**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**C.P. MARÍA ISABEL ROMERO ARAGÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
(RÚBRICA)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

		Ejercicio 2013
<b>INGRESOS</b>		
<b>RECURSO 2012</b>		<b>1,908,427.61</b>
5311	RAMO 33	12,775.61
5312	ESTATAL	1,895,652.00
<b>CUOTAS DE RECUPERACION</b>		<b>11,911,463.02</b>
5410	DESAYUNOS SALUDABLES	8,948,459.32
5411	APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS	1,368,828.20
5412	DESPENSAS SALUDABLES	1,594,175.50
<b>SUBSIDIOS DE OPERACION</b>		<b>175,665,671.59</b>
5110	PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	175,665,671.59
<b>CUOTAS DE RECUPERACION</b>		<b>527,044.09</b>
5112	SERVICIOS DE CENTROS DIF	527,044.09
<b>INGRESOS POR DONATIVOS</b>		<b>11,510,839.72</b>
5113	DONATIVOS NUMERARIO CON DEDUCIBLE	7,329,686.37
5114	DONATIVOS EN NUMERARIO SIN DEDUCIBLE	2,296,112.96
5115	DONATIVOS ESPECIE CON DEDUCIBLE	1,776,320.39
5116	DONATIVOS ESPECIE SIN DEDUCIBLE	108,720.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>1,250,658.35</b>
5117	INGRESOS POR VENTA	1,145,172.00
5118	APORTACIONES ESPECIALES SIN DEDUCIBLE	100,000.00
5119	RECUPERACIONES	5,486.35
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>		<b>12,936.34</b>
5120	INTERESES FINANCIEROS	12,936.34
<b>DIRECCION DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO</b>		<b>126,754,869.31</b>
5121	RAMO 33	119,747,871.31
5122	ESTATAL	3,345,000.00
5123	MUNICIPAL	2,131,998.00
5124	RAMO 12	1,530,000.00
<b>DIRECCION DE FAMILIA SALUDABLE Y APOYOS COMPLEMENTARIOS</b>		<b>12,918,621.20</b>
5126	RAMO 12	3,070,230.44
5127	ESTATAL	8,500,540.76
5128	MUNICIPAL	1,347,850.00
<b>DIRECCION DE CENTROS DE ASISTENCIA PARA LA INTEGRACION FAMILIAR</b>		<b>4,485,294.00</b>
5131	RAMO 12	155,294.00
5132	RAMO 33	700,000.00
5133	ESTATAL	3,630,000.00
<b>PROCURADURIA DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS</b>		<b>3,544,338.23</b>
5136	RAMO 12	2,207,218.00
5137	ESTATAL	1,337,120.23
<b>DIRECCION DE VOLUNTARIADO Y CAPACITACION PARA LA VIDA</b>		<b>3,911,999.96</b>
5142	ESTATAL	3,911,999.96
Total de:	<b>INGRESOS</b>	<b>354,402,163.42</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>RECURSO 2011</b>		<b>5,094,183.92</b>
6901	SIA LA VIDA	367,138.12
6902	DESAYUNOS CALIENTES	1,580,859.44
6903	DESPENSAS CAASV	3,146,186.36
<b>RECURSO 2012</b>		<b>20,152,101.94</b>
6910	DESAYUNOS SALUDABLES	82,452.39
6911	APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 0-5	964,203.09
6912	DESPENSAS SALUDABLES RAMO 33	5,416,219.75
6913	COCINAS POPULARES Y SERVICIOS INTEGRALES (COPUSI)	1,175,020.80
6915	SONRIE A LA VIDA	1,858,678.03
6916	SER SEXUALIDAD RESPONSABLE	203,721.11
6917	CAMINO A CASA, ATENCION A MENORES MIGRANTES	27,091.90

6918	ADETIATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL	483,314.00
6919	"JOVEN CON SENTIDO" PREVENCIÓN CONTRA ADICCIONES	47,885.12
6920	"BIDA" BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	2,070,587.01
6921	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,766,238.24
6922	GESTION SOCIAL	640,590.00
6923	CENTROS DE ATENCION E INTEG. FAM CAIF	578,851.00
6924	CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA CASA CUNA Y ALBERGUE ESTATAL	181,413.75
6925	ATN A MENORES INSTITUCIONALIZADOS CON DISCAPACIDAD	416,120.90
6926	ATENCION A PRIMERA INFANCIA SEMBRANDO SONRISAS	37,706.75
6927	CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES Y SUS FAMILIAS	170,840.00
6928	CENTROS DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	60,494.00
6929	SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS MEDIACION	328,344.05
6930	PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCION DEL MALTRATO INFANTIL	45,731.92
6931	ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZÓN"	29,782.00
6932	PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	47,208.63
6933	VINCULACION CON LAS UNIDADES DE ATENCION A LA VIOLENCIA	60,000.00
6934	ENLACE CON ORGANISMOS DE LA SOC. CIVIL	1,795,034.00
6935	CASA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE COAHUILA RAMO 33	159,936.25
6936	DESPENSAS SALUDABLES MUNICIPAL	1,504,637.25
<b>CUOTAS DE RECUPERACION</b>		<b>11,622,748.04</b>
8101	DESAYUNOS SALUDABLES	8,089,929.69
8102	DESPENSAS SALUDABLES	1,198,055.31
8103	APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS	1,782,005.85
8104	CAPILLAS DE VELACION	526,320.28
8105	CTR P/INTEG. SOCIAL P/PERSONAS A. MAYORES Y SUS FAMILIAS	10,837.95
8106	CTRO DE INTEG. SOCIAL P/PERSONAS C/ DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	15,598.96
<b>DONATIVOS</b>		<b>8,437,601.70</b>
9200	A.M.A.S	2,034,238.96
9300	DONATIVOS DIVERSOS PROGRAMAS DIF	830,245.78
9500	MIL SUEÑOS	5,573,116.96
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>86,294,663.60</b>
1100	REM AL PERSONAL DE CARACTER PERM	67,525,832.87
1200	REM AL PERSONAL CARACTER TRANSIT	1,122,968.91
1300	REM ADICIONALES Y ESPECIALES	10,659,157.54
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,093,104.28
1500	OTRAS PRESTACIONES	893,600.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2,851,658.54</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION	805,553.65
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	212,944.73
2300	REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	162,445.42
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	658,133.82
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEU Y DE LABORATORIO	5,153.42
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	955,909.99
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECC Y ARTC DEP	50,496.71
2900	MERCANCIAS DIVERSAS	1,020.80
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>95,144,900.56</b>
3100	SERVICIOS BASICOS	2,374,342.93
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	1,804,032.96
3300	SERVICIOS DE ASESORIA,ESTUDIOS E INVESTIGACION	836,842.43
3400	SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	834,357.56
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,CONSERV.E INSTALACION	1,684,558.15
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	818,273.28
3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	3,795,489.37
3800	SERVICIOS OFICIALES	82,997,003.88
<b>TRANSFE. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>3,275,999.38</b>
4100	AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	2,103,398.06
4300	SUBSIDIOS CORRIENTES	1,150,000.00
4500	DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJERCIDOS	22,601.32
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>564,120.29</b>
5100	MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION	382,606.68
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP.,INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION	178,777.56
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	2,736.05
<b>DIRECCION DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y APOYO ALIMENTARIO</b>		<b>125,211,258.73</b>
6101	DESAYUNOS SALUDABLES (FAM)	97,576,166.69
6102	DESAYUNOS SALUDABLES (ESTATAL Y MUNICIPAL)	4,147,477.44
6103	APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS (FAM)	10,387,081.43

6104	DESPENSAS SALUDABLES (FAM)	8,780,970.98
6105	DESPENSAS SALUDABLES (MUNICIPAL)	18.56
6106	COCINAS POPULARES Y UNIDADES DE SERV. INTEGRALES COPUSI (FAM)	513,880.00
6107	COMUNIDAD DIFERENTE (ESTATAL)	1,064,397.54
6108	UNIDADES PRODUCTIVAS DE DESARROLLO (FAM)	1,500,000.09
6109	CAPACITACION A GRUPOS DE DESARROLLO (RAM 12)	1,100,000.00
6110	APOYO ALIMENTARIO A MENORES DE 5 AÑOS (MUNICIPAL)	141,266.00
<b>DIRECCION DE FAMILIA SALUDABLE Y APOYOS COMPLEMENTARIOS</b>		<b>6,079,874.06</b>
6201	SONR-E A LA VIDA (ESTATAL)	1,817,891.90
6202	SER SEXUALIDAD RESPONSABLE(RAMO 12)	63,402.80
6203	SER SEXUALIDAD RESPONSABLE (ESTATAL)	123,844.35
6205	CAMINO A CASA ATENCION A MENORES MIGRANTES (RAMO 12)	267,113.91
6206	CAMINO A CASA ATENCION A MENORES MIGRANTES (ESTATAL)	14,024.40
6207	"ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (RAMO 12)	607,678.93
6208	"ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (ESTATAL)	53,210.75
6209	"ADETI" ATN Y DESALIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (MUNICIPAL)	7,196.80
6210	"JOVENES CON-SENTIDO" PREV. CONTRA ADICCIONES (RAMO 12)	339,813.90
6211	"JOVENES CON-SENTIDO" PREV. CONTRA ADICCIONES (ESTATAL)	120,934.40
6212	"BIDA" BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (ESTATAL)	140,583.18
6215	"ECO" EXPERIENCIA COMPARTIDA (ESTATAL)	79,455.92
6216	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ESTATAL)	336,018.79
6217	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MUNICIPAL)	23,802.26
6218	GESTION SOCIAL (ESTATAL)	1,906,422.20
6220	ADQUISICION Y DONACION DE 23 SILLAS DE RUEDAS	57,294.72
6222	CAPACITACION AL PERSONAL PROFESIONAL ADULTOS (RAMO 12)	77,734.73
6223	EQUIP DE LOS CENTROS CASA MECED (RAMO 12)	43,450.12
<b>DIRECCION CTRS DE ASISTENCIA PARA LA INTEGRACION FAMILIAR</b>		<b>2,589,852.05</b>
6301	CTRS DE ATN E INTEGRACION FAMILIAR CAIF (ESTATAL)	492,455.68
6302	CASA DE LAS NIDAS Y LOS NIÑOS DE COAH; CASA CUNA Y ALBERGUE (FAM)	144,611.49
6303	CASA DE LAS NIDAS Y LOS NIÑOS DE COAH; CASA CUNA Y ALBERGUE (ESTATAL)	1,147,350.25
6304	ATN A MENORES INSTITUCIONALIZADOS C/ DISC (ESTATAL)	94,079.10
6305	CADI (CENTRO DE ATN DESARROLLO INFANTIL) RAMO 12	27,302.10
6306	ATN A LA PRIMERA INFANCIA "SEMBRANDO SONRISAS" (ESTATAL)	31,751.00
6307	CTRS P/INTEGRACION SOCIAL P/ PERSONAS A. MAYORES Y SUS FAM (ESTATAL)	407,704.10
6308	CTRS DE INTEGRACION SOCIAL P/ PERSONAS C/ DISC Y SUS FAM (ESTATAL)	57,953.42
6309	EQUIPAMIENTO DE ACTIVACION FISICA A CENTROS (RAMO 12)	97,986.00
6310	EQUIPAMIENTO CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	42,266.67
6311	CADI CENTRO DE ATENCION DESARROLLO INFANTIL (ESTATAL)	46,392.24
<b>PROCURADURIA DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS</b>		<b>2,952,230.27</b>
6401	SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS. MEDIACION (ESTATAL)	626,692.43
6402	PREVENCION, DETECCION Y ATN DEL MALTRATO INFANTIL (RAMO 12)	459,527.32
6403	PREVENCION,DETECCION Y ATN DEL MALTRATO INFANTIL (ESTATAL)	58,774.09
6404	ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZON" (RAMO 12)	1,021,109.21
6405	ADOPCIONES "FAMILIAS DE CORAZON"(ESTATAL)	16,459.80
6406	PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (RAMO12)	637,683.04
6407	PROTECCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (ESTATAL)	122,613.84
6408	VINCULACION CON LAS UNIDADES DE ATENCION A LA VIOLENCIA(ESTATAL)	9,370.54
<b>DIRECCION DE VOLUNTARIADO Y CAPACITACION PARA LA VIDA</b>		<b>1,682,185.12</b>
6501	ENLACE CON ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (ESTATAL)	361,831.43
6502	CAPACITACION PARA LA VIDA (RAMO 12)	99,970.19
6503	FORMACION DE TRABAJADORES SOCIALES COMUNITARIOS (ESTATAL)	6,000.00
6504	RED DE VOLUNTARIOS	33,383.50
6506	50% DE APORTACIONES A LA CRUZ ROJA DE PIEDRAS NEGRAS	1,161,000.00
6507	APORTACION A LA CRUZ ROJA DELEGACION MUZQUIZ	20,000.00
Total de:	<b>EGRESOS</b>	<b>371,953,378.20</b>
		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO: -17,551,214.78</b>

ING. JAIME BUENO ZERTUCHE  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

C.P. MARÍA ISABEL ROMERO ARAGÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
(RÚBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN SAUCEDO GUTIÉRREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que el denunciante es MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CONTRERAS, MARÍA DE JESÚS, GABRIELA, CARMEN YADIRA, JOSÉ ISIDRO y CÉSAR ALEJANDRO de apellidos SAUCEDO PÉREZ.

El C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **824/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María del Socorro Ramos Alvarado, promovido por Mayra de León Moreno en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de Laura Jean Ramos H., se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE ABRIL DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 05 de marzo del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.  
NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Romana Lira Sifuentes, quien falleció, el día seis (06) de Octubre del año dos mil doce (2012), promovido por los C.C. Jesús Carlos, Gilberto, María del Rosario, Blanca Margarita, Mario Alberto, José Armando, Jorge Enrique y María Guadalupe todos de apellidos de la Peña Lira, hijos de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.  
NOTARIO PUBLICO No. 50, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (03) tres de marzo del año en curso, compareció ante Mí el señor JOSE HUMBERTO TAVITAS LOPEZ, y solicitó la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de DAVID TAVITAS BETANCOURT.

Para tal efecto, el compareciente exhibe copia certificada de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acredita su carácter de hijo del señor DAVID TAVITAS BETANCOURT; ofreció Información Testimonial a cargo del señor EVELIO FARIAS ANDRADE y de la señora MARTHA GUTIERREZ REYNA.

Se reconoce su calidad de hijo y presunto heredero, y se propone a sí mismo como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (714) setecientos catorce, de la calle Acequia Almitos, en la colonia Lomas del Valle, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor DAVID TAVITAS BETANCOURT, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.



En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a (05) cinco de marzo del año 2014

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.**  
**NOTARIO PUBLICO No.50, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (03) tres de marzo del año en curso, compareció ante Mí el señor JOSE HUMBERTO TAVITAS LOPEZ, y solicitó la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA TERESA LOPEZ CASTILLEJA.

Para tal efecto, el compareciente exhibe copia certificada de las actas de matrimonio, de la Partida de defunción dela autora de la herencia y de las actas de nacimiento con que acredita su carácter de hijo dela señora MARIA TERESA LOPEZ CASTILLEJA; ofreció Información Testimonial a cargo del señor EVELIO FARIAS ANDRADE y de la señora MARTHA GUTIERREZ REYNA.

Se reconoce su calidad de hijo y presunto heredero, y se propone a sí mismo como Albacea de la presente Sucesión; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (714) setecientos catorce, de la calle Acequia Almitos, en la colonia Lomas del Valle, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores dela señora MARIA TERESA LOPEZ CASTILLEJA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a (05) cinco de marzo del año 2014

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **46/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HECTOR HUGO SOLIS MORENO, denunciado por JUANA MORENO LOPEZ Y HECTOR SOLIS OLIVARES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **69/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PORFIRIO MIRELES AGUILERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difundo para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: ROGELIA REYES MEDINA, JOSÉ MARTÍN, FRANCISCO, NORMA y ROSA AIDÉ de apellidos MIRELES REYES. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y tramite adscrito al juzgado tercero de primera instancia en materia civil de este distrito judicial de saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **80/2014** reativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CUELLAR VIUDA DE MARTINEZ, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico oficial del estado y en uno de los de mayor circulacion en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de Diez dias. Se hace un llamado a quien se condidere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, haciendoles saber que el denunciante es: AURELIO GUILLEN MARTINEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **88/2014**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÈ LUIS GUILLERMO CARRILLO, promovido por MARTHA LÒPEZ GUERRA en su carácter de conyuge superstite, PABLO ARMANDO, JUAN DE DIOS, LUIS OMAR Y BERENICE de apellidos GUILLERMO LÒPEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenò con fundamento en el artículo 1065 del Còdigo Procesal, publicar edictos en el Periòdico Oficial del Estado, en uno de losde mayor circulaciòn de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÀMITE  
**LIC. FÀTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **101/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de AURELIO JESUS LEAL RAMIREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, saber que el denunciante presentado es CRISTELA ELIZABETH LEAL PEÑA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **813/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CASAR BELMARES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Enero del 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANTONIA MORENO MONJARAZ, MA. ISABEL, FABIOLA, ANA VALERIA, ALONDRA y FRANCISCO JAVIER de apellidos ESQUIVEL MORENO, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del señor JAVIER ESQUIVEL BERMUDEZ. Fue designado albacea de la sucesión la señora ANTONIA MORENO MONJARAS, quien tiene su domicilio en calle Gálatas 186 Colonia El Salvador, de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día siete (07) de Abril del presente año a las dieciocho horas (18.00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)



Saltillo, Coah. 20 de Enero del 2014.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1235/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS URBINA SALAZAR y ROSA GUADALUPE HERNANDEZ CÓRDOVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa habitación número 310 de la calle Arnulfo Padilla del Fraccionamiento Ampliación Blanca Esthela, lote 21, manzana 23 de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 107732, libro 1078, Sección I, de fecha cinco de julio del dos mil dos; con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 mts. con lote 22; al sur mide 14.00 mts., con lote 20; al oriente mide 7.00 mts. con lote 6 y al poniente mide 7.00 y con calle Arnulfo Padilla; inmueble valuado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2008/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JESÚS JUÁREZ MATA y JUANA MARÍA IBARRA ALVARADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "... se señalan las nueve horas del día viernes once de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 685 de la Avenida Central construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2, del grupo 5 de la colonia Vista Hermosa en esta ciudad, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número uno; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número tres; al oriente mide 08.50 metros y colinda con lote número cuatro y al poniente mide 08.50 metros y colinda con la calle Central, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 125532, libro 1256, sección I, de fecha siete de octubre de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil Notifíquese

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de Noviembre del 2014.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2088/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de RAMÓN TRINIDAD MARTÍNEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes once de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el interior del número 143-4 de la calle 24 de febrero de la colonia Provienda de esta ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, con una superficie total de 79.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.72 metros y colinda con propiedad de María Guadalupe López Antopia y con servidumbre de paso; al sur mide 9.72 metros y colinda con lote número 216; al oriente mide 8.15 metros y colinda con lote número 211 y al poniente mide 8.15 metros y colinda con lote número 213, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 186906, libro 1870, sección I de fecha uno de junio de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2338/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISAIAS MORALES BARRON Y MARIA GUADALUPE SOLIS GONZÁLEZ DE MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

inscrito bajo la partida 53866, libro 539. sección I de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 2889 edificada sobre el lote 11 de la manzana 11, del Fraccionamiento "Residencial San Vicente" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 98.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con el lote número 6, al Sur mide 7.00 metros y colinda con la calle Otilio Gonzalez, al Oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 10, al Poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 12, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1014/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 25 - 28 MAR Y 1 ABR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público Número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha (10) diez de febrero del presente año, ANTE MÍ COMPARECIÓ la C. MARÍA ANTONIA LEAL GARZA, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso USUCAPIÓN y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día viernes (02) dos del mes de mayo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del predio rústico denominado "SAN FRANCISCO DE PAREDÓN" ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 339-68-92.00 hectáreas (TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS SESENTA Y OCHO ÁREAS NOVENTA Y DOS CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción;

EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
					Y	X
				1	2866573.13	306545.11
1	2	N 73°13'05" W	747.47	2	2866788.95	305829.47

2	3	S 65°13'20" W	850.91	3	2866432.33	305056.90
3	4	S 26°38'58" W	2184.49	4	2864479.91	304077.09
4	5	S 82°49'49" W	96.89	5	2864467.81	303980.96
5	6	S 48°35'29" W	316.00	6	2864258.80	303743.95
6	7	S 51°12'40" E	1108.05	7	2863564.67	304607.64
7	8	N 00°50'38" W	740.00	8	2864304.59	304596.74
8	9	N 04°57'22" W	420.00	9	2864723.01	304560.45
9	10	N 12°40'52" E	373.19	10	2865087.10	304642.38
10	11	S 73°08'53" E	1220.00	11	2864733.43	305809.99
11	12	N 23°18'32" W	847.68	12	2865511.92	305474.57
12	13	S 73°08'53" E	1140.00	13	2865181.43	306565.62
13	1	N 00°50'38" W	1391.86	1	2866573.13	306545.11

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con propiedad de Jesús Gerardo Figueroa, al Sur: Colinda con propiedad de la compareciente, al Oriente: Colinda con propiedad del Ejido San Francisco y al Poniente: Colinda con propiedad del Sr. Baldomero Garza Leal.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 10 de febrero del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
 (RÚBRICA) 1-11 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **101/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por JOEL SALVADOR JUÁREZ JAUREGUI en contra de MARÍA GUADALUPE LEIJA ESCALANTE se dictó un auto que en lo conducente dice: SALTILLO, COAHUILA A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. por lo que conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA GUADALUPE LEIJA ESCALANTE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe. = = = "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 20 de marzo del año 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **445/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Solís Peña, en contra de Francisco Rubén Oviedo Coronado, se dictó un auto de fecha doce de marzo de dos mil catorce, el cual se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Los derechos que le correspondan sobre el lote 6, de la manzana 50, de la segunda ampliación de la colonia Del Valle de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 18.00 metros y colinda con lote 5; al Sur mide 18.00 metros y colinda con lote 7; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Durazno; y al Poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad que se reserva la vendedora; inscrito bajo la partida número 12221, folio 217, libro 20, sección I, de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en la cantidad de \$356,500.00 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEONEL ROMO BARRÓN, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de MARÍA MAGDALENA BELMARES GARCÍA y JOSÉ ANTONIO SALAS CHÁVEZ; se dicto una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VIENTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, por tratarse de la tercera almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **993/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. ADRIANA ARROYO CALLEJAS en contra de ALAN GARCIA LOPEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ADRIANA ARROYO CALLEJAS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ALAN GARCÍA LÓPEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."-RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Marzodel 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. HERMELINDA VÉLEZ GONZÁLEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FLORENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ, dentro de los autos del expediente **1082/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. FLORENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 31 de enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1112/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSE LUIS CADENA MARTINEZ y AMPARO TOLEDO RODRIGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CALLE SIERRA DEL LA ENCANTADA, NÚMERO 841, LOTE 21, MANZANA H, DEL FRACCIONAMIENTO LOS MONTES DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 7.00 METROS CON SIERRA DE LA ENCANTADA; AL ORIENTE 21.00 METROS CON CALLE SIERRA DE PARRAS; AL PONIENTE 21.00 METROS CON LOTE 20 MANZANA H, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3151, TOMO B, FOJA 292, LIBRO 7, SECCIÓN I DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$236,610.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en las oficinas fiscales respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, lo anterior con apoyo en los artículos 977 fracción V Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio en relación con los numerales 1071 y 1072 de dicho código mercantil. NOTIFIQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1434/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ONESIMO MATA REYES, e señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 8, MANZANA 9, CALLE PATOS, NÚMERO 1115, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA LOS ENCINOS, DE ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PATOS y; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8237, FOJA 81, LIBRO 19, SECCIÓN I, FOJA 81, DEL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien de conformidad con el numeral 977 fracción V del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciarían del auxilio judicial que aquí se ordena. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
ATºN RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **856/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS Y ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO, en contra de la sucesión a bienes de ISABEL GARCÍA VIUDA DE DE LA PEÑA Y HUGO ADOLFO DE LAS FUENTES DE LA PEÑA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, se ordena

emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **70/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALFONSO ZERTUCHE HERRERA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **71/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GERARDO GUADALUPE RUIZ BERLANGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CLARA ALEYDA DÀVILA ONTIVEROS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **86/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALEJANDRO RUIZ BERLANGA, denunciado por MIRIAM EDITH y ALEJANDRO JAVIER de apellidos RUIZ LIMÓN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **88/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENSESLAO GÁMEZ GARZA, denunciado por Sara Monsiváis Ramos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos a las nueve horas con treinta minutos del día jueves ocho de mayo de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 20 de Marzo de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **97/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO VELAZQUEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es OSCAR GERARDO MARTÍNEZ AMEZCUA. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2014  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **104/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ELENA MORALES BANDA, promovido por JOSÚE JOSHIMAR MORALES ESQUIVEL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **115/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIA ORNELAS ÁLVAREZ y ROMÁN VELÁZQUEZ SUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SALVADOR, TOMÁS, ISIDRO, MIGUEL, MARÍA BERTHA, JOSÉ AURELIANO y MA. JOSEFINA de apellidos VELÁZQUEZ ORNELAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **821/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SILVA RIOS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor JOSE ROBERTO RODRIGUEZ SALAZAR y la señora MARIA GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ en fecha 25 del mes de Marzo del año 2014, en su carácter de presunto Heredero el primero, y la última en su carácter de Albacea Testamentario y Cónyuge Supérstite, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que fue otorgado por el señor FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ; exhibiéndome la partida de defunción del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 109 de fecha 17 de Marzo de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario Público número 27, de Saltillo, Coahuila, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que está instituido como Heredero, así como la designación del Albacea Testamentario; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 25 de Abril de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES SEÑORA ROSA ELIZABETH REYES ROMERO Y SU HIJA LA SEÑORITA LORENA ALEJANDRA ORTIZ REYES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL SEÑOR DOCTOR JOSE HUMBERTO ORTIZ MATA, SOLICITARON CON FECHA (25) VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DOCTOR JOSE HUMBERTO ORTIZ MATA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LAS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DIVORCIO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESSION, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDERAS, PROPONIENDO A LA SEÑORA ROSA ELIZABETH REYES ROMERO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL CEPEDA SUR NÚMERO (833) OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **21/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ORTEGÓN PÉREZ, se dictó sentencia de adjudicación, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente:

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Fue legalmente tramitado el Juicio Sucesorio Testamentario.

SEGUNDO. Resulta procedente adjudicar en pago de su haber hereditario a ROCÍO y BRENDA de apellidos ORTEGÓN DOMÍNGUEZ, así como a la C. ELIZABETH CANALES ARREDONDO, los inmuebles descritos en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se manda entregar a las mencionadas personas los inmuebles que se les adjudican con el respectivo título de propiedad, en los que la Secretaría de este Juzgado pondrá una nota en la que hará constar la adjudicación, debiéndose otorgar la misma con las formalidades que para la venta de los bienes exige la ley por su cuantía, así como los derechos que pudieran corresponder a ELIZABETH CANALES ARREDONDO, del bien mueble anteriormente descrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADA MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
SALTILLO, COAHUILA.



**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1905/2013**, relativo al Juicio Familiar Procedimiento No Contencioso de Autorización Judicial para que su menor hijo salga del país de viaje recreativo, promovido por ARCELIA MARTÍNEZ VAQUERA, en el que solicita la autorización para trámite de pasaporte mexicano y visa norteamericana a nombre de su menor hijo KEVIN IRAM AGUILAR MARTÍNEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado en lo conducente a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, cinco de marzo de dos mil catorce... procédase a notificársele mediante edicto que se publique en el Periódico Oficial y en el de Mayor circulación que se edite en la ciudad, haciéndole saber a SERGIO AGUILAR DUQUE, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga sobre la presente solicitud y en caso de que se niegue y no justifique las causas de su negativa, o bien nada manifieste dentro del plazo señalado, esta autoridad, atendiendo a todo momento el interés superior de su menor hijo KEVIN IRAM AGUILAR MARTÍNEZ, resolverá lo que en derecho corresponda, dos firmas ilegibles. NOTIFIQUESE.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
(RÚBRICA) 1 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **200/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR CONTRERAS RIVERA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OSCAR CONTRERAS RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MA. AZUCENA BARAJAS CARDENAS, como cónyuge supérstite, y AZUCENA ZAZIL, CITLALI ZAZECK, ITZEL ACALLI y JOSÉ REYNALDO de apellidos CONTRERAS BARAJAS como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 28 de Febrero del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito presentado en fecha (03) tres del mes y año en curso, se presentó JUAN LEIJA GARCÍA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposa, señora VICTORIA ÁLVAREZ LARA, quien falleció el día (04) cuatro de mayo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **308/2014**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a VICTORIA ÁLVAREZ LARA, en su calidad de esposo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **222/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MANUEL DE JESÚS DECENA RODRIGUEZ, se dictó un auto de fecha catorce de febrero del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de la ciudad, así como en

un lugar de acceso al público de la Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN SOLAR UBICADO EN LA CALLE RAYON, ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON PROP. PARTICULAR, AL SUR MIDE 50.28 Y COLINDA CON LA SR. MANUELA G. ARCIRA, AL ESTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON CALLE RAYON, AL PONIENTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON EL SR. MANUEL G. ANCIRA.

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo del 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 21 MAR-1 Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. HERLINDA YAÑEZ CASTAÑEDA.  
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (12) doce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **93/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de HMPRESSOS S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DE FÉLIX HERNÁNDEZ BARRAGÁN, HERLINDA YAÑEZ CASTAÑEDA Y VÍCTOR ABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los ciudadanos Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ Y LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, se presentaron ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, lo siguiente: A).- El pago de la cantidad de \$3,370,372.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal o en su defecto la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará. B).- El pago de la cantidad de \$1,110,028.82 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL VEINTIOCHO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 16 de enero de 2013, a razón de sumar 10 puntos porcentuales a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), atento al estado de cuenta certificado que exhibieron, expedido por el contador público autorizado por su mandante, en los términos a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades auxiliares del crédito que rige su poderdante, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará. C) .- El pago de la cantidad de \$734,488.16 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 16 de enero de 2013, a razón de la tasa que resulte de multiplicar por dos la tasa ordinaria pactada, atento al estado de cuenta certificado que se exhibe, expedido por el contador público autorizado por su mandante, en los términos a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades auxiliares del crédito que rige su poderdante, o en su defecto, la ejecución de la hipoteca preferente que se tiene, con el inmueble que en su momento se identificará. D).- El pago de los intereses normales u ordinarios y moratorios y demás accesorios convencionales, generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demandada instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **247/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO MORENO CASTELLANOS Y ESPERANZA BIELMA MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GREGORIO MORENO CASTELLANOS Y ESPERANZA BIELMA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **288/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ERNESTO BARAJAS RODRIGUEZ, quien falleció el día 20 de agosto de 2009 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 13 de marzo de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 1 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **319/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO MONTEMAYOR TREVIÑO, así como que falleció en Monclova, Coahuila el 27 de Febrero de 2014.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Marzo de 2014

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 1 Y 22 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha once de marzo del presente año, se presentó el señor ADRIÁN GARZA GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de la señora ROSA CARMEN GARZA MORALES, quien falleció el día (14) catorce de enero de (2012) dos mil doce, en el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **363/2014**.

Manifiestan el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ROSA CARMEN GARZA MORALES, son ADRIÁN GARZA GUERRERO, ADRIÁN, KARINA Y ROCÍO BERENICE de apellidos GARZA GARZA, en su calidad esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **366/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ROSA CARMINA RIVERA GARZA y otros.”

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día Jueves trece de Marzo del año dos mil catorce, comparecieron ante mí, JESUS MARIA LÓPEZ GARZA, JESUS ROGELIO LÓPEZ CORONADO y CAROLINA LÓPEZ CORONADO, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LETICIA CORONADO MONTES y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día (24) veinticuatro de Octubre del año dos mil trece, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. CAROLINA LÓPEZ CORONADO, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle 5 de mayo colonia Roma, Frontera, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila comparecieron la señora MARIA MAGDALENA RIVERA ROMO por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores MIGUEL ANGEL, MARISOL y LEOPOLDO, todos de apellidos ESQUIVEL RIVERA, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor LEOPOLDO ESQUIVEL CONTRERAS, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (27) veintisiete de Noviembre del año (2013) dos mil trece, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (05) cinco del mes de Marzo del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus LEOPOLDO ESQUIVEL CONTRERAS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARIA MAGDALENA RIVERA ROMO, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Constitución numero (306) trescientos seis, Fraccionamiento San Andrés, San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 12 de Marzo del 2014.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: los señores MIGUEL ANGEL, MARISOL y LEOPOLDO todos de apellidos ESQUIVEL RIVERA, por sus propios derechos, en su carácter de nietos legítimos y presuntos herederos por stirpe; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de sus finados abuelos, los referidos señor ROSENDO ESQUIVEL CHARLES y la señora MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS ALONSO, quienes fallecieron, el primero de ellos en San Buenaventura, Coahuila, el día (02) dos de Mayo del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, la segunda en San Buenaventura, Coahuila, el día (28) veintiocho de Diciembre del año (2003) dos mil tres. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (05) cinco de Marzo del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que les sobreviven a los De Cujus ROSENDO ESQUIVEL CHARLES y MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS ALONSO. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARISOL ESQUIVEL RIVERA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Iturbide, numero (242) doscientos cuarenta y dos, de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.



San Buenaventura, Coahuila 12 de Marzo del 2014.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
 NOTARIAL.**

En fecha 22(veintidós) del mes de Marzo del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA NOEMI SANMIGUEL SANDOVAL, y los señores SANDRA MAYELA, JORGE ARTURO Y ERIKA JULIANA, todos de apellidos ALBA SANMIGUEL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL ALBA LEYVA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor GABRIEL ALBA LEYVA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, NOEMI SANMIGUEL SANDOVAL, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 497(cuatrocientos noventa y siete), de la calle Naranjo, de la colonia Del Rio, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 17(diecisiete) del mes de Mayo de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **102/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEA ROSALES ARAIZ denunciado por ROBERTO ROSALES ARAIZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **137/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA FERNÁNDEZ JARAMILLO, denunciado por ALEJANDRINA AIDA RANGEL FERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5 SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. CRISTY YOLANDA LÓPEZ GARCÍA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JUAN ANTONIO PORTALES DE HOYOS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS.  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 10 de diciembre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes del señor ADOLFO DE LOS REYES MACIAS, promovido por LOS C. C. DOLORES MACIAS GONZÁLEZ, JOSE LUIS, VICENTE JAVIER, DORA ALICIA, MARIO ALBERTO, MIGUEL ANGEL, ESPERANZA, ADOLFO, CATALINA de apellidos DE LOS REYES MACIAS quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de octubre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes del señor FELICIANO GALLEGOS OJEDA, promovido por LOS C. C. ROSA OFELIA DURAN LARA, FELICIANO, ADELA, CONSUELO, OFELIA, ROSENDO Y DIEGO GUADALUPE de apellidos GALLEGOS DURAN quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 30 de octubre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de la señora GREGORIA RABELO GARCÍA DE RETANA, promovido por LOS C.C. LOS C.C. JOSE MANUEL RETANA PARRA, ALEJANDRO, MARISELA, HORTENCIA, MÓNICA ELIZABETH y JOSÉ MANUEL de apellidos RETANA RABELO quienes se ostentan como cónyuge supérstite el primero y como hijos de la causante los segundos. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de noviembre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora NORMA LILI BARRERA VILLARREAL, promovido por LOS C.C. LUIS ANTONIO, VICTOR MANUEL, VIRTUDES ISABEL, NORMA GABRIELA, JESUS GERARDO, MARTHA CLEOTILDE, LIBRADO RAFAEL, Y EVANGELINA de apellidos REYNA BARRERA quienes se ostentan como hijos de la causante y convoca a todos los que se sientan con derecho a concurrir hacer valer sus derechos. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de noviembre de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de noviembre de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS RODRÍGUEZ SALAS, promovido por LOS C. C. MARÍA ELIZABETH SANDOVAL YEYERINO, JESÚS Y MARÍA INES de apellidos RODRÍGUEZ SANDOVAL quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de febrero de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
 VICTORIANO PÁEZ HERRERA Y LUCINDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.  
 EXPEDIENTE No. 37/2014

Que mediante auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce, se tuvo a Diana Patricia Juárez, denunciando el Juicio m Sucesorio Intestamentario a bienes de Victoriano Páez Herrera y Lucinda Martínez Hernández, en su carácter de nieta, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por (2) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Victoriano Páez Herrera y Lucinda Martínez Hernández, por lo que respecta al primero era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viudo, quien falleció el día veintitrés del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno a la edad de ochenta y ocho años, padres Mauricio Páez y Justa Herrera; por lo que respecta a la segunda era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día nueve de junio de mil novecientos setenta y siete, a la edad de ochenta y tres años, padres Antonio Martínez (finada) y Ma. De Jesús Hernández (finada). Se publica en esta forma por dos (2) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**  
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de Marzo de 2014, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores INOCENTE JOSÉ MARÍA, FAUSTINO EUFEMIO, MARÍA DOLORES Y JUANA ISABEL, todos de apellidos LOZANO HERNÁNDEZ, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la SRA. DORA ELIA HERNÁNDEZ ELIZONDO VIUDA DE LOZANO, quien falleció el día 28 de Enero de 2009 en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas. En el Testamento se nombraron e instituyeron

como Herederos a los señores INOCENTE JOSÉ MARÍA, FAUSTINO EUFEMIO, MARÍA DOLORES y JUANA ISABEL, todos de apellidos LOZANO HERNÁNDEZ y se designó como Albacea Sustituto al señor INOCENTE JOSÉ MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en calle Manuel Acuña No. 503 de la Colonia Centro en Allende, Coahuila. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 14 de Abril del 2014, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 3  
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.  
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **307/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D&D SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V., en contra de LUDIVINA VILLARREAL GALINDO y SERGIO SILVA RODRÍGUEZ; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó citar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber el estado de ejecución que guarda la presente causa y para que intervenga en la subasta y valoración de la finca hipotecada dentro del presente procedimiento. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **422/2013**  
 JUICIO ORDINARIO CIVIL

VIRGILIO POPE JIMÉNEZ  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil catorce, se tuvo a los licenciados Linka M. Hausman Ruiz, Martha Covarrubias Carmona y Humberto Ayala Cepeda, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Virgilio Pope Jiménez y al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, en el que a su vez se ordenó llamar a juicio a Eva Elizabeth Sánchez Cantú; y, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Virgilio Pope Jiménez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., 18 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. SAMUEL ISAAC GLOBER NIÑO.  
 DOMICILIO IGNORADO.  
 EXP. No. **552/2013.**

La Señora CARMEN CERVANTES VEGA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio de Divorcio a USTED, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señora DIANA RODRIGUEZ OVALLE, con domicilio en la Calle Seis numero 800, en el Sector Aeropuerto de la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de hija, a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores DOLORES OVALLE BRIONES y JUAN JOSE RODRIGUEZ GUAJARDO, quienes fallecieron el primero el día 11 de Marzo de 2008 y el segundo el día 10 de Abril de 2008, en esta Ciudad, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora DIANA RODRIGUEZ OVALLE, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señora GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO, con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Avenida H. Colegio Militar número 1404, en la Colonia Las Fuentes de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores KARLA ILEANA y PEDRO ANTONIO de Apellidos FLORES VAZQUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor PEDRO FLORES ESCAMILLA, quien falleció el día 08 de Abril de 2008, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor GUADALUPE LEIJA CASTRO, con domicilio Conocido en el Ejido San Isidro, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su hermano el señor LUIS ALBERTO LEIJA CASTRO, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores GENARO LEIJA MORUA y CLARA CASTRO FLORES, quienes fallecieron el día 21 de Julio de 2013 y 18 de Julio de 2012, ambos en la Ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos Americanos a donde habían sido llevados para su atención medica, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor GUADALUPE LEIJA CASTRO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Marzo de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora MA. DE JESUS HERNANDEZ GUZMAN, con domicilio en la Calle José Ramírez Mijares numero 810, en la Colonia Ejido Piedras Negras de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos JUAN, JOSE y GERARDO de apellidos GOMEZ HERNANDEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN GOMEZ GRIMALDO, quien falleció el día 5 de Septiembre de 2011, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. DE JESUS HERNANDEZ GUZMAN, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Marzo de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora NORMA EDIT GUERRERO FLORES, con domicilio en la Calle Durango numero 929 en la Colonia San Joaquín de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos los señores GRACIELA, MARIA ARCELIA y HILDA GUADALUPE de apellidos GUERRERO FLORES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores GORGONIO GUERRERO GUERRERO y MARIA DE JESUS FLORES CRUZ, quienes fallecieron el día 23 de Enero de 1973 y 03 de Enero de 1977, ambos en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora NORMA EDIT GUERRERO FLORES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora ORALIA SIERRA BERAIN, con domicilio en Avenida Riva Palacio numero 803 en la Colonia Centro de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su calidad de hermana, heredera, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita ELVA SIERRA BERAIN, quienes fallecieron el día 21 de Febrero de 2012, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas Estados Unidos Americanos, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ORALIA SIERRA BERAIN, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1150/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR ROSALBA PEÑA AVALOS EN CONTRA DE RUBEN MARTINEZ PANAMA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Acuña, Coahuila; a siete de noviembre del año dos mil trece.

El anterior escrito y anexos agregase a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Verónica Cortez Varela, por exhibiendo el acuse de recibido de diversos oficios girados a distintas dependencias, así como también anexa los informes recibidos por el Administrador de la Oficina de correos de México, Gerente General de SIMAS, Director de Seguridad Publica y Protección Ciudadana Municipal y Administrador Local de

Recaudación y Teléfonos de México, de los cuales se desprende que no existe registro o domicilio alguno de la parte demandada, todos los anteriores se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; ahora y como lo solicita el promovente, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en la distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuenta con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado RUBEN MARTINEZ PANAMA, por edictos mismos QUE SE PUBLICACRAN POR TRES VECES EN TRES DIAS, EN EL Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días , a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Tramite Adscrito a este Juzgado. NOTIFIQUESE.- Asi lo acordó y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actua con el Licenciado FILOIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 28 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, compareció la C. MAYRA ARACELI MANCILLAS RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GARCÍA quien falleció el 10 de Octubre de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **53/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 03 de Marzo del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **59/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. ABEL ZERTUCHE MARTINEZ, denunciado por MARIA FELIX DURAN MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, se presentó el C. DIEGO GARCIA VALENZUELA, a denunciar el fallecimiento de los CC. DELFINA VALENZUELA MONTELONGO Y JOSE CARMEN VALENZUELA MONTELONGO, quienes fallecieron la primera de ellos el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, y el segundo el 11 DE FEBRERO DEL 2010, RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de DELFINA VALENZUELA MONTELONGO y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes JOSE CARMEN VALENZUELA MONTELONGO, bajo el expediente número **451/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de SOBRINO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos

para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 6 DE SEPTIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de septiembre de 2013, se presentó la C. ESTHER GUIZAR RAMÍREZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **492/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **564/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA RIVERA SANCHEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JESUS NAPOLEON CASTRO ZAMORA, JESUS, JUAN CARLOS, ISRAEL, WILFRIDO, ELIZABETH, SIMON PEDRO Y JOSE MANUEL DE APELLIDOS CASTRO RIVERA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 26 de octubre del 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MANUELA RIVERA SANCHEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFRÉN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **565/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. MANUEL TRUJILLO RIVERA, denunciado por MARIA TERESA TRUJILLO CARDONA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, se radicó un expediente número **644/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DOMINGO ESPINO ROCHA, denunciado por ARMANDINA ROMERO RANGEL, HECTOR JAVIER y DAVID de apellidos ESPINO ROMERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 5 de diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO OLIVAS PEÑA. Al acto concurren ENGRACIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y sus hijos ADOLFO, MARÍA XOCHITL, NETZAHUALCOYOTL y FERNANDO todos de apellidos OLIVAS SÁNCHEZ. Designándose Albacea a LETICIA ENRÍQUEZ NABOR, con domicilio en Calle Brasilia, número 1019 mil diecinueve, colonia Latinoamericano; y por cuanto a esta Notaría en Calle Galeana 291 sur, planta baja, colonia centro ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2014

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**

Notario Público Número 31

del Distrito de Viesca.

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA ISABEL VILLEGAS VILLALPANDO Y SUS HIJOS ROCIO ISABEL, ROSA VALERIA Y JOSE OMAR DE APELLIDOS RIOS VILLEGAS, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE CRUZ RIOS CASTAÑEDA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA ISABEL VILLEGAS VILLALPANDO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del año del año en curso, se presento el Ciudadano ARTURO CANO CHAVARRIA, a denunciar el fallecimiento de ANASTACIA AVILA REYES quien también era conocida como ANASTACIA AVILA DE CANO, acaecida el día 12 DE DICIEMBRE DE 1981, y por reunir los

requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **56/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de *cujus* es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 6 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, se presentó LA C. SARA VALLEJO SERVIN, a denunciar el fallecimiento de CARLOS MORALES QUIROGA, quien falleció el día 9 DE MARZO DEL AÑO 1986, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **72/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de *cujus* es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 5 de marzo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentó la C. ANA CAROLINA CARDONA VARGAS, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES de SU CÓNYUGE SR. JESÚS ALFONSO BARAJAS VERDUZCO, quien falleció el día 5 de diciembre del 2012, en La Paz, Baja California Sur. La denunciante en su carácter de cónyuge denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 4 de marzo del 2014, donde se designa ALBACEA por ser la única con derecho a heredar. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 5 DE MARZO DEL 2014

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. EVELINA CAJERO MUÑOZ, PALOMA ELENA, ELSIE SELENE, ERNESTO, LAURA ESTRELLA, y ROSA EVELIA, los cuatro últimos de apellidos MARTINEZ CAJERO, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES del SR. ERNESTO MARTINEZ NEVAREZ, quien falleció el día 31 mayo 2013 en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de concubina e hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 4 de marzo del 2014, donde se designa ALBACEA a EVELINA CAJERO MUÑOZ. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 5 DE MARZO DEL 2014

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MELQUIÁDES VÁZQUEZ ENRÍQUEZ, quien también utilizaba por nombre completo el de MELQUIÁDES VÁSQUEZ ENRÍQUEZ. Al acto concurrieron la cónyuge supérstite JULIA RODRÍGUEZ MUÑOZ y su hija MAYRA GUADALUPE VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederas y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, a la primera de las mencionadas, quien tiene su domicilio en cigüeñas número 306 de la colonia Jacarandas, por cuanto al de esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 428 Poniente Colonia Centro, ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos, lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes; debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 01 de Marzo de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4

DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **572/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de LUZ PATRICIA MARTINEZ CAMPOS y HECTOR ENRIQUE PEREZ RIVERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 13, MANZANA 32, ZONA I DEL POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 9.97 METROS CON LOTE 10; AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12, AL SUROESTE EN 9.37 METROS CON C. PROLONGACION SAN MELQUIADES; AL NOROESTE EN 24.99 METROS CON LOTE 14; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3185, FOJA 87, LIBRO 23-F, SECCION I DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1998, POR ADQUISICION, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ PATRICIA MARTINEZ CAMPOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

21 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**C. C. ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y  
MARÍA ELENA RAMOS CADENA

Ante éste H. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, se ha presentado el C. LIC. ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L., de C.V. promoviendo Procedimiento no Contencioso frente a los C.C. ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILERA, dentro del expediente número **195/2013**, por las razones que se expone se autoriza notificar a los C.C. ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILERA, se ordena notificar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de **CUARENTA DÍAS** a comparecer a juicio, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de la última publicación, en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila a 15 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **221/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GABRIELA TAPIA ROCHA en contra de ROBERTO MONTEJANO VITELA y MA. DEL REFUGIO TAPIA ROCHA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... TERRENO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EDIFICADA CONSISTENTE EN FINCA NÚMERO 150, EN LA CALLE SNATA LUCIA, SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 10; AL SUR MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE SANTA LUCIA; Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1422, libro 33, sección I, tomo "B" de fecha 15 de Agosto de 1966.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de MARZO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

1 - 4 Y 11 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. FILADELFIO ORTIZ MEZA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **473/2013**, promovido en su contra y del C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD por la C. MA. SOLEDAD DÍAZ ORTÍZ, con fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce,, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico la I de esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 19 de Marzo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA



**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

TERESA SUSANA DE LA CRUZ DE CHAPOY Y ADALBERTO CHAPOY MONTGOMERY  
PRESENTES

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de TERESA SUSANA DE LA CRUZ DE CHAPOY Y ADALBERTO CHAPOY MONTGOMERY, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada TERESA SUSANA DE LA CRUZ DE CHAPOY Y ADALBERTO CHAPOY MONTGOMERY y córraseles traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **638/2013**.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **971/2010** PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ISAMEL SILVA MORENO Y MARGARITA BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE CELIA AMALIA JALIFE GARCIA DE IRIARTE, así como del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BANCO MEXICANO SOMEX, de igual forma en contra de de la Sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR JALIFE CERVANTES y finalmente en contra de los señores FRANCISCO JAVIER Y ANA CECILIA AMBOS DE APELLIDOS IRIARTE JALIFE.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a siete de marzo de dos mil catorce.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado HECTOR JAVIER MONTOYA MORALES, con el carácter de reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los diversos acreedores del inmueble a usucapir BANCO MEXICANO SOMEX, a la Sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR JALIFE CERVANTES, y de los señores FRANCISCO JAVIER Y ANA CECILIA AMBOS DE APELLIDOS IRIARTE JALIFE, consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MARZO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha catorce de febrero del año dos mil catorce, se radico un expediente número **56/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. JULIAN CHAVEZ CASTAÑEDA, denunciado por ARMANDO CHAVEZ GONZALEZ, ordenándose a integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos

herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se presentó AGUSTINA PEREZ PARGAS a denunciar el fallecimiento de LIBORIO VILLARREAL ANDRADE, quien falleció el día 24 de Agosto de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **61/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, dentro de los autos del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA GURZA VILLARREAL y JOSE LUIS ORTUÑO ROMO, promovido por EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA, EXPEDIENTE NUMERO **72/2014** y por reunir los requisitos se radicó el presente juicio a bienes de dicha persona, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 18 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **103/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE OLVERA LOPEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia

en esta ciudad, se han presentado los CC. LUIS MIRANDA PRIETO, CARMEN LETICIA, LUIS ALBERTO, MARÍA GUADALUPE, ARTURO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS MIRANDA OLVERA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 28 de Noviembre del 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA GUADALUPE OLVERA LOPEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CATALINA JIMENEZ ROMERO y GUADALUPE DEL ROCIO, JESUS, ENRIQUE, ADRIANA, EMILIO y ERIKA DEL PILAR, de apellidos RIVERA JIMENEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de ENRIQUE RIVERA NOVO fallecido 12 Marzo 2014 domicilio Aymes 829 Colonia Nueva Los Ángeles. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 14 de Marzo del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron EMILIA TORRES ESPINOZA, JOSE EVERARDO CARRILLO TORRES, JESUS CARRILLO TORRES, MANUEL CARRILLO TORRES, SANJUANA CARRILLO TORRES, MARIA INES CARRILLO TORRES, JUAN PABLO CARRILLO TORRES, GLORIA EMILIA CARRILLO TORRES y ROMAN CARRILLO CHAVARRIA a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor JOSE TRINIDAD CARRILLO MOLINA, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 9 nueve de enero del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora EMILIA TORRES ESPINOZA como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Priv. Altamirano No. 3320 Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 25 veinticinco de abril del 2014 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

1 Y 22 ABR



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA GENOVEVA GOMEZ MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES CLAUDIA, SARA, CRISTINA, ROSIO Y FELIPE, TODOS DE APELLIDOS FRAUSTO GOMEZ, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR J. REFUGIO FRAUSTO SALAS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1991, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2014 EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA

SUCESIÓN, A LA SEÑORA GENOVEVA GOMEZ MORENO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR J. REFUGIO FRAUSTO SALAS, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2014  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HILDA, VELIA, OLGA y GLORIA de apellidos CASILLAS VALDES, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de CELIA VALDES ANAYA y SEVERIANO CASILLAS CARDENAS fallecidos 20 Junio 2007 y 5 Febrero 1954, con domicilio en Callejón Viento Norte 204 Colonia Campestre La Rosita, como sus hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Marzo 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LEONARDA VARGAS URIBE y GENARO, HERMINIA, FERNANDO, LUIS GERARDO, MARTIN, MARIA JUSTA y JUANITA, todos SOTO VARGAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de LUIS SOTO BORREGO fallecido 2 Diciembre 1997 con domicilio en Ajusco 370 Colonia Tierra y Libertad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 18 Marzo 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. CARLOS RICARDAY, por sus propios derechos, demandando en la Via ORDINARIA RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **304/2014**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD YA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre CARLOS RICARDAY siendo lo correcto CARLOS MARTINEZ RICARDAY y como fecha de nacimiento se aento el 18 de Octubre de 1944 siendo la correcta 21 de Septiembre de 1933, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2014

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
 (RÚBRICA) 1 ABR

**CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

EN CUMPLIMIENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS 18:30 HORAS, EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 3595 ORIENTE, COLONIA EL FRESNO, TORREÓN, COAHUILA, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. INFORME A LOS ACCIONISTAS RESPECTO DE RESOLUCIONES TOMADAS EN UNA ASAMBLEA ANTERIOR.
- II. AVISO A LOS ACCIONISTAS UNA DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES.
- III. REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DE LA SOCIEDAD.
- IV. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- V. NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE ABRIL DE 2014.  
CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.

**JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLÓN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)

**OSCAR CHAVERO SALGADO**  
CONSEJERO  
(RÚBRICA)

**RENE ROMERO BECERRIL**  
CONSEJERO  
(RÚBRICA)

1 ABR



**CALIZAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.**

Para los efectos de lo establecido por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la empresa Calizas de Torreón, S.A. de C.V., publica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2013, acordó la fusión de las empresas Calizas de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada, simultáneamente con Navomora, Sociedad Anónima de Capital Variable, igualmente como fusionada, y Grupo Piracal, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionante.

Las empresas Calizas de Torreón, S.A. de C.V., y Navomora, S.A. de C.V., en su calidad de fusionadas se extinguirán para quedar incorporadas a Grupo Piracal, S.A. de C.V., sociedad que subsistirá como fusionante conservando su denominación. Las partes convinieron en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de octubre de 2013.

Tan pronto como surta efectos la fusión, la fusionante, será causahabiente a título universal de las fusionadas, por lo que adquirirá todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones, pasivos y contingencias de estas.

Adicionalmente se hace la aclaración que la empresa no reporta pasivo alguno, por lo que se omitirá publicar un sistema para la extinción de este y la fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Atentamente,

**C.P. Catarino García Cortina.**  
Delegado Especial de la Asamblea.  
(RÚBRICA) 1 ABR



**CALIZAS DE TORREON SA DE CV  
Balance General al 31 de Octubre de 2013**

ACTIVO	OCTUBRE	PASIVO	OCTUBRE
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Caja y Bancos	60.146	Proveedores	0
Inversiones en Valores	0	Poveedores (Proyecto)	0
Inst. derivados de cobertura	0	Préstamos Bancarios (p.c.)	0
Total Disponible	60.146	Intercompañías (P.C.)	0
		Instrumentos derivados de cobertura (CP)	0
Clientes	0	Intercompañías (Impuestos por Pagar)	0
Provisión Cuentas Incobrables	0	Acreedores Diversos	0
Intercompañías (A.C.)	0	Impuestos por Pagar	0



Intercompañías (Préstamos)	0	I.S.R. por pagar	0
Intercompañías (Anticipos isr)	0	P.T.U. por pagar	0
Deudores Diversos	0	Provisiones	25.730
Cuentas por cobrar CP	0	Iva trasladado diferido	0
Iva acreditable diferido	1.317	Aportaciones legalizadas por pagar	0
Anticipo de Impuestos	<u>39.680</u>	Intercompañías (préstamos)	<u>0</u>
Total	40.997		
Inventarios	0		
Anticipo a Proveedores	0		
Total	0		
Total Circulante	<u>101.143</u>	Total Circulante	25.730
		FIJO	
FIJO		Instrumentos derivados de cobertura (LP)	0
		I.S.R. Diferido	0
		Prestamos Bancarios (L.P)	0
Propiedad, Planta y Equipo	0	Intercompañías (L.P.)	0
Depreciación Acumulada	0	P.T.U. Diferida	0
	<u>0</u>		
Total	0	I.S.R. Diferido por inst derivados de cob.	0
		Obligaciones Laborales	<u>0</u>
Activo Fijo Revaluado	0	Total Fijo	0
Depreciación Acum. Revaluada	0		
	<u>0</u>	DIFERIDO	
Total	0		
		TOTAL PASIVO	25.730
Proyectos en Proceso	0		
Bancos e inversiones Proyectos	0	CAPITAL CONTABLE	
Inversiones en Acciones	685.201.263	Capital Social	248,762,482
Cuentas por cobrar LP	<u>0</u>	Efecto Acum. De I.SR. Diferido	0
Total Fijo	685.201.263	Reserva Legal	9.172.555
		utilidad integral (Inst. deriv. De cob)	0
DIFERIDO		Ut. Integral (efecto ISR dif.) Inst. Derivados	0
Fondos Primas de Antigüedad	0	Utilidades Acumuladas	427,493,904
Cargos Diferidos	0	Resultado del Ejercicio	<u>-98.264</u>
Total Diferido	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	685.276,676
SUMA DEL ACTIVO	<u>685.302.407</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>685.302.407</u>

**C.P CATARINO GARCIA CORTINAS**  
(RÚBRICA) 1 ABR



**GRUPO PIRACAL, S.A. DE C.V.**

Para los efectos de lo establecido por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la empresa Grupo Piracal, S.A. de C.V., publica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2013, acordó la fusión de las empresas Calizas de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada, simultáneamente con Navomora, Sociedad Anónima de Capital Variable, igualmente como fusionada, y Grupo Piracal, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionante.

Las empresas Calizas de Torreón, S.A. de C.V., y Navomora, S.A. de C.V., en su calidad de fusionadas se extinguirán para quedar incorporadas a Grupo Piracal, S.A. de C.V., sociedad que subsistirá como fusionante conservando su denominación. Las partes convinieron en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de octubre de 2013.

Tan pronto como surta efectos la fusión, la fusionante, será causahabiente a título universal de las fusionadas, por lo que adquirirá todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones, pasivos y contingencias de estas.

Adicionalmente se hace la aclaración que la empresa no reporta pasivo alguno, por lo que se omitirá publicar un sistema para la extinción de este y la fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Atentamente,

**C.P. Catarino García Cortina.**

Delegado Especial de la Asamblea.

(RÚBRICA) 1 ABR



**GRUPO PIRACAL SA DE CV**  
**Balance General al 31 de Octubre de 2013**

ACTIVO	OCTUBRE	PASIVO	OCTUBRE
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Caja y Bancos	58,677	Proveedores	0
Inversiones en Valores	899,995	Poveedores (Proyecto)	0
Inst. derivados de cobertura	0	Préstamos Bancarios (p.c.)	0
Total Disponible	<u>958,672</u>	Intercompañías (P.C.)	0
		Instrumentos derivados de cobertura (CP)	0
Cientes	0	Intercompañías (Impuestos por Pagar)	226
Provisión Cuentas Incobrables	0	Acreedores Diversos	0
Intercompañías (A.C.)	0	Impuestos por Pagar	150
Intercompañías (Préstamos)	0	I.S.R. por pagar	0
Intercompañías (Anticipos isr)	25,185	P.T.U. por pagar	0
Deudores Diversos	0	Provisiones	25,454
Cuentas por cobrar CP	0	Iva trasladado diferido	0
Iva acreditable diferido	0	Aportaciones legalizadas por pagar	0
Anticipo de Impuestos	35,494	Intercompañías (préstamos)	<u>0</u>
Total	<u>60,679</u>		
Inventarios	0		
Anticipo a Proveedores	0		
Total	0		
Total Circulante	<u>1,019,351</u>	Total Circulante	25,830
		<b>FIJO</b>	
<b>FIJO</b>		Instrumentos derivados de cobertura (LP)	0
Propiedad, Planta y Equipo	0	I.S.R. Diferido	0
Depreciación Acumulada	0	Prestamos Bancarios (L.P)	0
		Intercompañías (L.P.)	0
		P.T.U. Diferida	0
Total	<u>0</u>	I.S.R. Diferido por inst derivados de cob.	0
Activo Fijo Revaluado	0	Obligaciones Laborales	<u>0</u>
Depreciación Acum. Revaluada	0	Total Fijo	0
Total	<u>0</u>	<b>DIFERIDO</b>	
Proyectos en Proceso	0	<b>TOTAL PASIVO</b>	25,830
Bancos e inversiones	0		
Proyectos	0	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Inversiones en Acciones	390,874,251	Capital Social	362,911,858
Cuentas por cobrar LP	<u>0</u>	Efecto Acum. De I.S.R. Diferido	0



Total Fijo	390,874,251	Reserva Legal	6,282,734
		utilidad integral (Inst. deriv. De cob)	0
		Ut. Integral (efecto ISR dif.) Inst.	
		Derivados	0
DIFERIDO		Utilidades Acumuladas	82,331,013
Fondos Primas de Antigüedad	0	Resultado del Ejercicio	188,015
Cargos Diferidos	59,845,847		
Total Diferido	59,845,847	TOTAL CAPITAL CONTABLE	451,713,619
SUMA DEL ACTIVO	451,739,449	SUMA PASIVO Y CAPITAL	451,739,449

**C.P CATARINO GARCIA CORTINAS**  
(RÚBRICA) 1 ABR

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **220/2014**, se presentó ROSALBA ALEMAN VALERIO, por demandado a los C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento EL DE 03 DE Junio del año de 1959, siendo lo correcto el del 03 de julio del año 1959. Errores que se encuentran visibles en el acta No. 569, del libro 1, Tomo 1, Foja 96, de fecha 01 de Septiembre de 1959; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

San Pedro, Coahuila, a 20 de marzo de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
(RÚBRICA) 1 ABR

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **024/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ GRACIANO ESPINOZA GARCÍA, MARÍA ELENA, MARÍA MERCED, MARTHA, MARÍA GUADALUPE, PEDRO y MIGUEL, todos estos de apellidos ESPINOZA CÁRDENAS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Enero de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **0115/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL JUICIO SUCESORIO

TESTAMENTARIO A BIENES DE NOHE CALVILLO ESCOTO, denunciado por MA. GRACIELA CASTOR MENDOZA, MILAGROS NOHEMI, KARLA JUDITH y ROSALBA CRISTELA, de apellidos CALVILLO CASTOR, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de febrero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **662/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CRISÓSTOMO ARIZPE MELO y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA OFELIA BUENROSTRO y SALINAS, denunciado por OLGA OFELIA y FERNANDO DE APELLIDOS ARIZPE BUENROSTRO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 05 de Noviembre de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 14 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **09/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIA ALCALA, denunciado por AMADO CONTRERAS SALAZAR, TOMAS, HIGINIA, ARCADIO, GERMÁN, MARÍA CANDELARIA, MARTÍN ELULOGIO, ISABEL Y MARTINA de apellidos CONTRERAS ALCALA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación del Edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de enero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **10/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA RAMÍREZ ALONSO denunciado por ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ MEJÍA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación del Edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de enero de 2014

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 1 ABR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)